Nº1

UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION secc-"Mar del Plata (C.G.T.)
Olazabal 1470 - T.E. 1175 -

7/2/49

Sr;Presidente de la Honorable asamblea Constituyente
De nuestra mayor consideración.

LA UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION seccional Mar del Plata apoyó decididamente y con todos sus recursos la campaña pre-electoral an apoya de la reforma constitucional;lo hizo asi teniendo en cuenta que si bien es cierto que la Constitución del 53 jugó un extraordinario rol progresista abatiendo los simientos de la colonia ys sentando las bases para el desarrollo independiente de la Nación Argentina,y que si bien es cierto que el objetivo trazado por los patriotas de Mayo y por los Contitucionalistas del 53 no fué alcanzado en toda su plenitud, no se debió todo a la deficiencia de la Constitución,sinó que fueron culpables fundamentales los Gobiernos oligarquicos que actuaron como agentes de los monopolios extranjeros,legislando muchas veces en contra la propia constitución,impidiendo asi el desarrolo progresista de nuestra Nación manteniendola como una factoria al servicio de sus amos extranjeros.-

LOS CAMBIOS OPERADOS EN EL MUNDO

No obstante lo expuesto anteriormente seria absurdo desconocer los cambios que se han venido operando en el múundo entero sin excluir nuestro Pais.El desarrollo de la gran industria capitalista ha traido como consecuencia el desarrollo de una nueva clase social inexistente en 1853,ésta nueva clase social que es el proletariado de los campesinos es la parte de nuestro Pueblo mas progresista y por esa misma razón esta llamada a desempeñar un rol directriz en los acontecimientos presentes y futuros.-
La aparición del proletariado y de los campesinos esta determinado en el múndo entero cambios fundamentales en la extructura economica,politica y social;por ésta razones es que la nueva Constitución Nacional debe interpretar la realidad historica de nuestra Patria adaptando la misma a las necesidades y los sentimientos de la clase que en éstos momentos empuñan la antorcha que iluminan un múndo mas justo,mas aporgresista y mas humano.-

////

////////////

LOS DIEZ PUNTOS QUE DESEAMOS SEAN INCLUIDOS EN LA NUEVA CONSTITUCION

Por lo expuesto y por otras razones que seria largo ennumerar es que la secc-Mar del Plata de la qUNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION reunida en asamblea general resolvió por unaminidad dirigirse a la Honorablea asamblea Constituyente para solicitar que sean incluidas en la nueva Constitución Nacional los diez púntos que a continuación detallamos;-

Art;1º)DERECHOS DEL TRABAJADOR;por que en el texto del mismo se incluye el derecho a trabajar,el derecho a una renumeración justa,el derecho a una capacitación cultural y tecnica,el derecho a las condiciones dignas de trabajo y a la preservación de la salúd,el derecho al bienestar en la vivienda,indumentaria y alimentación adecuada y sin angustias economicas,el derecho a agremiarse libremente y a participar en las actividades tendientes a la defensa de los intereses profesionales.

Art;2º)SALARIO VITAL MOVIL;deberá crearse el Instituto Nacional de la remuneraciones para que al aumentar el costo de la vida por las maniobras agiotistas, automaticamente aumenten nuestros jornales evitando en lo posible recurrir a la huelga.-

Art;3º)SUPRESION DE TODOS LOS APARATOS PARA REPRIMIR EL MOVIMIENTO OBRERO CREADO POR LA OLIGARQUIA;siendo dos clases sociales que deben convivir dentro de los limites de la Nación,no debe permitirse que una de ellas (los capitalistas)ejezan una dictadura brutal por medios de organismos estatales para reprimir las luchas de los trabajadores por mejorar su nivel de vida,tal es como la Ley 4144 y otras que traban el libre ejercicio de los derechos obreros.-

Art;4º)CONTROL OBRERO EN LA PRODUCCION;para evitar las maniobras agiotistas,liqdar los negociados y ocultamiento de los productos del consumo popular,es imprecindible el control obrero en todos los resortes de la in dustria y la producci

Art;5º)DIVISION DE LA TIERRA Y ENTREGA DE LA MISMA A QUIEN LAS TRABAJA;siendo éste uno de los mas grandes problemas que tiene planteada la Nación Argentina y que de el depende lo fundamental el desarrollo progresista de la Nación,es necesario establecer en la pmplia reforma agraria terminando el latifundio y entregando la tierra a quien las trabaja.-

Art;6º)NACIONALIZACION DE TODAS LAS FUENTES DE PRODUCCION;DE TRANSPORTES EN GENERAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA INDUSTRIA DE LA EXTRACCION Y DE LA ELABORACION DE MATERIAS PRIMAS;estas medidas deben tomarse para evitar que los capitales extranjeros y Monopolios Nacionales,incidan en la vida pólitica economica y social de la Nación para que se cumplan los deseos de los trabajadores manifestados desde hace muchos años a traves de cruentas luchas para terminar con la explotación del hombre por el hombre,proposito humano que ha sido compartido por el propio Presidente de la Nación a traves de declaraciones públicas.

////////////////

Nº3/95

//////////////////

2

Art;6º)DERECHOS DE LA ANCIANIDAD;los derechos de la ancianidad deben ser incluidos en la nueva Constitución para asegurar una vejez tranquila y feliz a todos aquellos que dieron sus esfuerzos por el engrandecimiento de la Patria.-

Art;'º)CONSAGRACION DE TODAS LAS LEYES DE PREVISION SOCIAL; legalizar constitucionalmente todas las Leyes sociales que beneficien a los trabajadores.-

Art;9º)LIMITAR EL DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA;teniendo en cuent que las clases capitalistas han convertido el derecho a la propiedad privada en un instrumento de la explotación de la clase obrera impidiendo con su desmedido previlegio el desarrollo progresista del Pais;establecer que solamente seran in tocable la propiedad privada que no afecte a los intereses colectivos del pueblo y a los intereses generales de la Nación,estableciendose impuestos progresivos a todos los capitales que sobrepasen las riquezas que un in dividuo o una familia necesite para vivir decentemente.-

Art;10º)DERECHO DE HUELGA;teniendo en cuenta que nuetro Pais esta constituido sobre bases capitalistas y que el afan de lucro hace perder el sentido patriotico y humanitario a los que tienen a los obreros bajo su explotación,es imprescindible legalizar contitucionalmente la única arma que los trabajadores tienen para defenderse de la avaricia payronal,el derecho a cruzarse de brazos cuando se halles agotados todos los recursos pacificos para obtener lo que justicieramente se necesita.-

Con la seguridad que seran oidas nuestra aspiraciones saludamos a Vd y por su intermedio a esa Honorable asamblea Constituyente.

Por la Comisión Ejecutiva
Hector de los Reyes

Secretario General

Julio Gómez
Juan Gomez
Tomas Acuña
Roberto A. Salinas
Alfredo S. Bonini

Unión Obrera de la Construcción de la Rep. Arg. - Mar del Plata - F.C.S. -

Hector de los Reyes
Epifanio Jaureguy
Ernesto Landoni
Pergamino Tomasoni

Nº 65

3

Miguel Rodriguez
Luis Ruiz Díaz
Pagani Mauro
Osvaldo Bardella
Juan Choco
Juan C. Rodriguez
Alberto Maldonado
Jalil Sais
Santiago Rodriguez
Gregorio Balich
Juan Cano
Luis Pippo
Alejo Lemaggi
Aniceto Toledo
Antonio V. Bonamino
Roberto A. Zidoni
Francisco Rinaldi
F. Baitalucci
Antonio Pezzolo
Albano Giralmini
Esteban Ugarte
Francisco L. Ferrari
Ricardo Giralmini
Ruperto

Antonio Martin
Juan L. Chenguin
Juan Menendez
Nicolás Genoresi
Juan D. Tezza
Luis Blasi
Hernando Fazio
[illegible]
Felix Zaffalotto
Ramón Rivero
Dante S. de los Reyes
José A. Lenatz
Raúl G. Ochoa
Sixto A. Olivera
Cecilio E. Rivero
José A. Rincón
José Acacia
Carlos Wilson
Ernesto Mercado
Rodolfo Carbonpangoli
Emilio Avello
[illegible]
Isaac Reinoso
Basilio Iniesta
Jose Ali

Nº 66

Tomás Celies
Luis Campos
Pedro Intrieri
Herberto H. Sosa
Guillermo Celies
José Ruiz
Leonardo Cardidel
Omar A. Rivero
Alberto Bagnato
Enrique Sosta
Eusebio Gortis
Francisco Garnica
P. A. Ramos
Osvaldo F. Bardella
Agustín Taboada
José Cortés
Vicente
Manuel Gutiérrez
Luis A. Torres
José Seca
Amato Pérez
Fernando Bustamante
A Ruego Suya Bichar Valle
Mateo Pinto
Damián Mastraz

Eduardo Saez
Domingo Carrasco
Juan Carlos Fraticelli
Ernesto V. Romilla
Antonio Cerés
Manuel Menéndez
Arnoldo Bricheto
José Gómez
Joaquín Leitao
Emilio Fernández
José Luis Robertello
C. Lidus
Juan M. González
Pedro Gómez
Santo Duoff
Pedro Telmo Nog
Cardinal Vello
Dionisio Carballo
Lionel Pelaz
Aníbal Ruggieri
Santos Humberto Herrera
Héctor Des Angelis
Miguel H. Conti
Julio L. Rivero